



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.**

00331

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **16/Junio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **ELECTROIBERICA S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.249 de 24/Junio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ELECTROIBERICA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

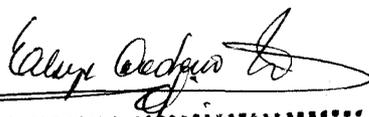
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

24 JUN 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7359140
Nro. Trámite 4.2011.208
VP/

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, **INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO**, INDENTENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, por Resolución número: SCDICP.11 00331, de fecha veinticuatro de junio del dos mil once; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Primero, de lo que se resuelve en su artículo Primero: **APROBAR LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECTROIBERICA S.A.**, en los términos constantes en la escritura matriz. Razón que margino y selló al margen de la matriz con fecha, miércoles veintinueve de junio de junio del dos mil once. **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON MANTA** - *g.*


.....
Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Suplente
Manta - Manabí



R A

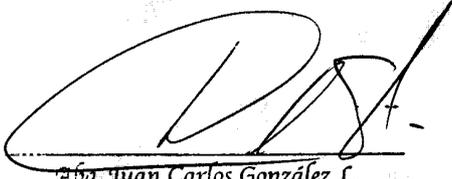
Q

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ELECTROIBERICA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (683) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (1.470) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 4 DE JULIO DEL 2.011




Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta